

D. ALBERTO J. ARNAU ESTELLER, Secretario General del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"IV.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL PAPA LUNA 2014 A LEGEND ESPECIALISTAS, S.L.- Expediente contratación nº 31/2014.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 15 de mayo de 2014 acordó, a propuesta del Concejal de Turismo, clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, considerar oferta económicamente más ventajosa a la que había obtenido mayor puntuación, y requerirle la documentación necesaria para proceder a la adjudicación.

El mencionado Acuerdo se transcribe literalmente:

"VII.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL PAPA LUNA 2014.- Expediente contratación nº 31/2014.- La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión de 27 de marzo de 2014, acordó iniciar el expediente del contrato de servicios de Organización del Evento Peñíscola, Ciudad Papal 2014, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, por un precio máximo de 76.640 €.

En sesión de la Junta de Gobierno de 10 de abril de 2014 se aprobó el expediente de contratación, se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 4 de abril de 2014 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 7 de abril de 2014, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación –por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación- del contrato, se aprobó el gasto por importe de 76.640 € y se acordó solicitar anunciar la licitación, publicándola en el BOP y en el Perfil del Contratante.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el 29 de abril de 2014 se presentaron, según se indica en el informe del Responsable del SAC de 30 de abril de 2014, tres empresas.

La Mesa de Contratación, en sesión no pública de 30 de abril de 2014, acordó incluir en el proceso licitatorio a las tres empresas presentadas:

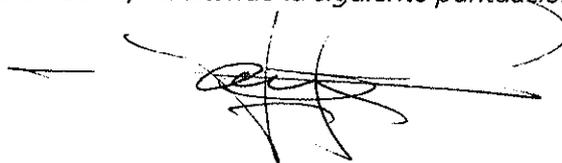
GRUPO MAESTRAT, CARPAS, ESPECTÁCULOS Y EVENTOS, S.L.

LEGEND ESPECIALISTAS, S.L.

ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES. S.L.

En sesión pública de 6 de mayo de 2014 la Mesa procedió a abrir los sobres nº 2 que contenían los Proyectos de actividades, comprobándose que todas las mercantiles los presentaron con los apartados requeridos; remitiéndose los sobres 2 al Departamento de Turismo para su valoración.

Emitido informe de valoración de los Proyectos de actividad por la Responsable de la Concejalía de Turismo el 9 de mayo de 2014, se lee en sesión pública de la Mesa convocada para el día 13 de mayo de 2014, resultando la siguiente puntuación:



<i>Empresas licitadoras</i>	<i>Puntuación proyecto actividades</i>
<i>Grupo Maestrat</i>	<i>34.5</i>
<i>Legend</i>	<i>35</i>
<i>Espectáculos A.M.B.</i>	<i>34.5</i>

Y procediéndose a abrir los sobres nº 3, que contenían los criterios objetivos: el precio y las actividades extras de fines de semana, obteniéndose los siguientes resultados:

<i>Empresas licitadoras</i>	<i>Precio, IVA del 21% incluido</i>	<i>Actividades fines de semana</i>
<i>Grupo Maestrat</i>	<i>73.640 €</i>	<i>Todos los fines de semana, dos actividades diarias (dos el sábado y dos el domingo)</i>
<i>Legend</i>	<i>73.640 €</i>	<i>Todos los fines de semana, dos actividades diarias (dos el sábado y dos el domingo)</i>
<i>Espectáculos A.M.B.</i>	<i>73.640 €</i>	<i>Todos los fines de semana, dos actividades diarias (dos el sábado y dos el domingo)</i>

Resultando la siguiente puntuación:

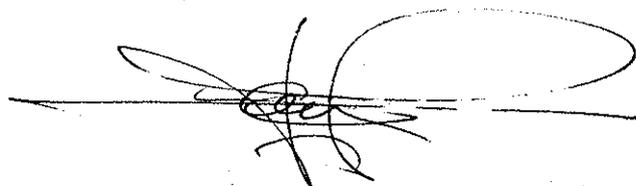
<i>Empresas licitadoras</i>	<i>Puntuación precio</i>	<i>Puntuación actividades fines de semana</i>	<i>Puntuación subjetiva</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>Grupo Maestrat</i>	<i>30</i>	<i>30</i>	<i>34.5</i>	<i>94.5</i>
<i>Legend</i>	<i>30</i>	<i>30</i>	<i>35</i>	<i>95</i>
<i>Espectáculos A.M.B.</i>	<i>30</i>	<i>30</i>	<i>34.5</i>	<i>94.5</i>

Proponiendo la Mesa clasificar por orden decreciente las proposiciones de la siguiente manera:

	<i>Empresas licitadoras</i>	<i>Puntuación total, por orden decreciente</i>
<i>1</i>	<i>LEGEND ESPECIALISTAS, S.L.</i>	<i>95</i>
<i>2</i>	<i>GRUPO MAESTRAT, CARPAS, ESPECTÁCULOS Y EVENTOS, S.L.</i>	<i>94.5</i>
<i>3</i>	<i>ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L.</i>	<i>94.5</i>

Y considerar oferta económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil LEGEND ESPECIALISTAS, S.L.

A la vista de lo anterior, a propuesta del Concejal de Turismo, sin que se promueva debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



Primero.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios subjetivos y objetivos de adjudicación fijados en el Pliego administrativo, sumadas las puntuaciones de los criterios:

	<i>Empresas licitadoras</i>	<i>Puntuación total, por orden decreciente</i>
1	LEGEND ESPECIALISTAS, S.L.	95
2	GRUPO MAESTRAT, CARPAS, ESPECTÁCULOS Y EVENTOS, S.L.	94.5
3	ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L.	94.5

Segundo.- Considerar oferta económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil LEGEND ESPECIALISTAS, S.L.

Tercero.- Requerir a LEGEND ESPECIALISTAS, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación indicada en la Cláusula 14 del Pliego administrativo

Cuarto.- Notificar el Acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa: LEGEND ESPECIALISTAS, S.L., para que aporte la documentación requerida”.

Dicho Acuerdo de calificación de oferta económicamente más ventajosa se notificó a la mercantil LEGEND ESPECIALISTAS, S.L. el 21 de mayo de 2014 (RS nº 2558) al objeto de requerirle la documentación indicada en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que la aportase en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, finalizando el plazo el 2 de junio de 2014.

Presentada la documentación en plazo y de forma completa y correcta, la Mesa de Contratación, en sesión de 2 de junio de 2014, acordó dar por acreditada la capacidad de obrar y la habilitación profesional, habiendo aportado la mercantil toda la documentación administrativa requerida.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación el 2 de junio de 2014 en el que, en aplicación de la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del precepto 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDI 3/2011, de 14 de noviembre, concluye que procede adjudicar el contrato de servicios de organización del evento del Papa Luna 2014 a la mercantil Especialistas Legend, S.L. por ser la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa y por haber aportado de forma correcta, completa y en plazo toda la documentación administrativa requerida.

Por todo lo expuesto, a propuesta del Concejal de Turismo, sin que se promueva debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de servicios de ORGANIZACIÓN DEL EVENTO PAPA LUNA 2014 a la mercantil ESPECIALISTAS LEGEND, S.L., por un precio total de 73.640 €, IVA del 21% incluido, correspondiendo 60.859,50 € a la ejecución del contrato y 12.780,50 € al 21% de IVA, conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que incluirá los siguientes actos:

una representación de espectáculo con temática del Papa Luna, el 21 de junio
una batucada con espectáculo de fuego, el 23 de junio



teatralizaciones en diferentes puntos del casco histórico durante los días 20, 21, 22, 23 y 24 de junio; estando una de las representaciones de cada día dirigidas a público infantil

un mercado de oficio con un mínimo de 20 puestos, los días 20, 21, 22, 23 y 24 de junio; y con animación infantil

un torneo medieval, el 23 de junio

un mercado navideño-medieval con 20 casetas, los días 6, 7 y 8 de diciembre; y con animación infantil

un mercado medieval con un mínimo de 20 puestos, durante 4 días, a determinar entre la última semana de 2014 y la primera de 2015; y con animación infantil

visitas guiadas teatralizadas los días 30 de mayo y 6, 13 y 20 de junio

durante los días 20, 21, 22, 23 y 24 de junio, la Plaça de Bous, la Plaza Santa María y el Portal Fosch deberán acoger decoración, música ambiente en vivo y atrezzo acorde con la época del Papa Benedicto XIII

publicidad de las actividades

describiéndose todas las actividades en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Además de los actos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se realizarán actividades extras durante los siguientes seis fines de semana (dos pases el sábado y dos pases el domingo):

7-8 de junio

14-15 de junio

28-29 de junio

5-6 de julio

12-13 de julio

Puesto que el primer fin de semana previsto (31 de mayo/1 de junio) no se ha podido ejecutar la actividad puesto que el contrato todavía no estaba adjudicado, se propone que se traslade a otro fin de semana, dentro del año 2014.

Segundo.- Nombrar como Responsable del contrato a D^a. Belén Miguel Beltrán, responsable de la Concejalía de Turismo.

Tercero.- Notificar el Acuerdo de adjudicación de contrato que se adopte por la Junta de Gobierno Local a la mercantil adjudicataria: LEGEND ESPECIALISTAS, S.L. y a los otros dos licitadores; así como comunicar el Acuerdo al Departamento de Intervención y a la Responsable del Contrato.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del oportuno contrato."

Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a cinco de junio de dos mil catorce.

V^o. B^o.
El Alcalde



[Handwritten signature]